



RESOLUCION - R - N° 476 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1990

Expte. N° 874/90

VISTO:

La necesidad de diseñar un programa que permita registrar y procesar la información que se produce en los distintos ámbitos de la Universidad, destinada a efectuar una memoria anual de las actividades que se realizan en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de gabinete, se acordó sobre la importancia de este emprendimiento;

Que la difusión de las actividades que efectúa la Universidad son fundamentales para lograr una mejor inserción en el medio;

Que es necesario estandarizar el registro de la información que se produce en todos los ámbitos de la Universidad, a fin de agilizar los mecanismos de recolección de información y su procesamiento;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de diseñar un programa que permita registrar y procesar la información que se produce en los distintos ámbitos de la Universidad, destinada a efectuar una memoria anual de las actividades que se realizan en esta Casa.

ARTICULO 20.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera:

- Secretario de Extensión Universitaria
- Secretaria Académica
- Secretaria del Consejo Superior
- Presidente del Consejo de Investigación
- Un (1) miembro del Centro de Cómputos.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la mencionada Comisión a los fines correspondientes.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGHIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

U.N.Sa.

